



Aguaray(s), 11 NOV 2021 -

RESOLUCIÓN N° 1020-021

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°019-021 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°3.806-021 con fecha 02-11-021; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante dispuso la Reglamentación para el Ordenamiento, Recuperación y Conservación del Cementerio de nuestra Ciudad.

Que, este Poder Ejecutivo Municipal comparte la disposición legislativa aprobada, habiendo ya iniciado los trabajos a través del área respectiva de ampliación del Cementerio Local y adecuación del cercado perimetral.

Que, en uso de las facultades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 36 - Inciso 4: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan." y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

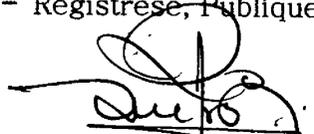
Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 019-021 la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- NOTIFICAR a las áreas competentes a fin del cumplimiento de la misma.

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Int. -


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray